

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a tres de marzo de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala, Doña M^a Jesús López Moreno, por enfermedad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, N.º 40 DE CIEZA”. GEN-CTTE/2020/100

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, 40, DE CIEZA (MURCIA)” , por importe de de SESENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS CUARENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (67.740,91€) IVA incluido, con presupuesto base de licitación de 67.740,91 €; correspondiendo la cantidad de 55.984,22 € al precio base y 11.756,69 € al 21% del IVA, con un plazo de ejecución de 4 meses desde la firma del Acta de Replanteo, y cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-11-2020,

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

- 1.-CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.**
- 2.-CONSORCIO HISPANIA S.L.**
- 3.-INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.**
- 4.- MANTENIMIENTOS INTEGRALES GOMEZ S.L.**
- 5.- PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.L.**
- 6.- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.**
- 7.- MAR MENOR CONSTRUCCIONES 2014 S.L.**
- 8.- QUARTO PROYECTOS S.L.**
- 9.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.**

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20.6 del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1.-CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.
- 2.-CONSORCIO HISPANIA S.L.
- 3.-INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.
- 4.- MANTENIMIENTOS INTEGRALES GOMEZ S.L.
- 5.- PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.L.
- 6.- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.
- 7.- MAR MENOR CONSTRUCCIONES 2014 S.L.
- 8.- QUARTO PROYECTOS S.L.
- 9.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre B, correspondiente al SOBRE ÚNICO, relativo a:

B) Propuesta económica :

1.-CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.	52.818,60 €
2.-CONSORCIO HISPANIA S.L.	60.541,42 €
3.-INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	54.973,53 €
4.- MANTENIMIENTOS INTEGRALES GOMEZ S.L.	55.176,00 €
5.- PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.L.	55.310,45 €
6.- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	61.466,79 €
7.- MAR MENOR CONSTRUCCIONES 2014 S.L.	58.233,67 €
8.- QUARTO PROYECTOS S.L.	65.630,10 €
9.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.	64.353,86 €

CONSIDERANDO que tal y como señala el artículo 150 de la LCSP se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones:

	OFERTA	PTOS.
1.-CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.	52.818,60 €	100,00
2.-INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	54.973,53 €	96,08
3.- MANTENIMIENTOS INTEGRALES GOMEZ S.L.	55.176,00 €	95,72
4.- PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.L.	55.310,45 €	95,49
5.- MAR MENOR CONSTRUCCIONES 2014 S.L.	58.233,67 €	90,70
6.-CONSORCIO HISPANIA S.L.	60.541,42 €	87,24
7.- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	61.466,79 €	85,93
8.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ S.L.U.	64.353,86 €	82,07
9.- QUARTO PROYECTOS S.L.	65.630,10 €	80,47

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de **LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, 40, DE CIEZA** a **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L.**, de conformidad con su oferta por el precio total de **52.818,60 € IVA incluido** todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presenten la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva a través de aval bancario o en metálico o seguro de caución por importe de **2.182,59 €**.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA DE CIEZA, 40, DE CIEZA (MURCIA).

2º.- Adjudicar el contrato de **LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA, 40, DE CIEZA a CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L., con CIF: B73987984, de conformidad con su oferta por el precio total de 52.818,60, € IVA incluido, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.**

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, requiriendo a la empresa adjudicataria, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar a la Concejala de Planificación y objetivos estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES”. GEN-CTTE/2021/3

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación de la **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES**, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de enero de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS
DNI: ***161P**

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 15 del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre B, relativo a documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, donde el Responsable de la Unidad de Turismo emitió informe con arreglo a la siguiente valoración:

INFORME TÉCNICO

Recibida documentación por parte de la Mesa de Contratación de la oferta técnica presentada por José Antonio Gázquez Milanés, se solicita por parte de la misma valoración de la memoria técnica presentada conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

a).- Memoria técnica:

La puntuación máxima que el licitador podrá obtener será de 30 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- a.1).- Plan de trabajo (metodología o planeamiento descriptivo)..... Máximo 8 puntos
- a.2).- Medios materiales (de realización de visitas, de transporte, folletos, libretos turísticos o similares)..... Máximo 5 puntos
- a.3).- Medios personales (personal contratado)..... Máximo 3 puntos
- a.4).- Proyecto de dinamización del lote contratado y/o programa de actividades. Máximo 7 puntos
- a.5).- Estrategia publicitaria..... Máximo 4 puntos
- a.6).- Jornadas, congresos, publicaciones, artículos y cursos relacionados con el objeto del contrato..... Máximo 3 puntos

b).- Oferta de mejoras gratuitas: La puntuación máxima que el licitador podrá obtener será de 15 puntos. Para la admisión y valoración de las mejoras será preciso que la oferta detalle las características de las mismas, no siendo admisibles aquellas ofertas que así no lo expresen y se valorarán en relación a los siguientes planes de actuación que el licitador presente:

- Plan de mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones en las que se realicen visitas, incluyendo medios materiales y humanos.
- Plan de reparación de desperfectos, averías y deterioros que se produzcan en los bienes, edificios y lugares objeto de la visita.
- Plan de mejora e inversión en las instalaciones.

Obtendrá la máxima puntuación la oferta que, a criterio de la Mesa, más se adecue a los intereses municipales, previo informe técnico.

VALORACIÓN

a.1).- Plan de trabajo.-

Divide el plan en la metodología/planeamiento descriptivo de la prestación del servicio, la metodología de actuación frente al COVID-19 y las características particulares de cada ruta. En el primer apartado se describe de forma detallada la relación presencial con el visitante, la capacidad de información y el servicio. En el segundo apartado adquiere el compromiso de gestionar el riesgo de contagio mediante el establecimiento de protocolos de actuación (Plan de contingencia, conocimientos

adecuados, utilización de materiales apropiados y diseño de la actividad). En cuanto al tercer apartado, describe una metodología de funcionamiento específica y concreta para cada una de las rutas.

La metodología es clara y se adecua a los objetivos de las distintas rutas (“Cieza Islámica”, Ruta de Arte Rupestre” y “Ruta Urbana y Tradiciones”). Se refleja con detalle cómo se llevará a cabo cada actividad, tanto en el comportamiento del guía, como en la planificación y prestación del servicio en sí, definiendo los tiempos para cada actividad.

Valoración..... 8 puntos

a.2).- Medios materiales.-

Dispone de diversidad de materiales profesionales y técnicos adaptados a las actividades (amplificadores de sonido, sistemas de audio y guiado de grupos, etc.), así como folletos turísticos, elementos y enseres para el uso en talleres y actividades didácticas a emplear en cada una de las rutas.

Valoración..... 4 puntos

a.3).- Medios personales.-

En función de las necesidades del servicio y de la demanda recibida, cuenta con plantilla de profesionales (guías oficiales de turismo, habilitados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) con amplia formación. Posibilidad de ofertar el servicio hasta en seis idiomas.

Valoración..... 2 puntos

a.4).- Proyecto de dinamización del lote contratado y/o programa de actividades.-

Proyecto de dinamización bien definido y preciso. Desarrolla estrategias y actividades diversas. Segmenta el mercado, diversifica productos, crea paquetes combinados, programas especiales y desestacionaliza la oferta. Buen diseño y ejecución.

Valoración..... 7 puntos

a.5).- Estrategia publicitaria.-

Utiliza las nuevas tecnologías de la información (Web propia). Posicionamiento Web. Uso de las Redes Sociales (Facebook, Twiter, Instagram). Inclusión de la oferta en portales turísticos. Campañas de información en el sector turístico. Asistencia a Ferias de Turismo. Notas informativas en medios y colaboración con los mismos en la promoción del destino Cieza. Colaboración con la Administración Local y Regional en materia de turismo. Uso de plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia (Hermes).

Valoración..... 4 puntos

a.6).- Jornadas, congresos, publicaciones, artículos y cursos relacionados con el objeto

del contrato.-

Valoración..... No aplica

b).- Oferta de mejoras gratuitas.-

- Plan de mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones en las que se realicen visitas, incluyendo medios materiales y humanos.

No incluye el plan en la memoria técnica.

Valoración..... 0 puntos

- Plan de reparación de desperfectos, averías y deterioros que se produzcan en los bienes, edificios y lugares objeto de la visita.

No incluye el plan en la memoria técnica.

Valoración..... 0 puntos

- Plan de mejora e inversión en las instalaciones.

Incluye una extensa y variada oferta de mejoras gratuitas para cada una de las rutas.

Las mejoras se reflejan principalmente en el Centro de Recepción de Visitantes de Siyâsa, el Centro de Acogida de Visitantes de la cueva de la Serreta y el Centro de Interpretación del Melocotón (muebles auxiliares, linternas, sillones, sillas, cafeteras, frigoríficos, dispensadores de jabón y papel, contenedor de basura, proyector, papeleras, paneles didácticos, fotografías, etc.)

Valoración..... 5 puntos

RESUMEN VALORACIÓN DE LA OFERTA

Plan de trabajo.....	8 puntos
Medios materiales.....	4 puntos
Medios personales.....	2 puntos
Proyecto de dinamización.....	7 puntos
Estrategia publicitaria.....	4 puntos
Jornadas, congresos, publicaciones, etc.....	No aplica
Mejoras	5 puntos
TOTAL	30 PUNTOS

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS

CANON OFERTADO:

* Ruta Cieza Islámica: 1.750,00 €

* Ruta de Arte rupestre: 1.550,00 €

* Ruta urbana y tradiciones: 301,00 €.

Presenta asimismo certificado de especialización como guía de turismo de arte rupestre en la región de Murcia, titulación B1 de inglés y certificados de asistencias a jornadas y congresos relacionados con el objeto del contrato y así como de publicaciones y artículos.

RESUMEN Puntuación:
JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS

A) OFERTA TÉCNICA:	30 PUNTOS.
B) OFERTA ECONÓMICA:	
* INCREMENTO SOBRE EL CANON:	20 PUNTOS.
* ESPECIALIZACIONES COMO GUÍA DE TURISMO:	
ARTE RUPESTRE DE LA REGIÓN DE MURCIA:	10 PUNTOS.
* TITULACIÓN B1 INGLÉS:	2 PUNTOS.
* JORNADAS Y CURSOS:	3 PUNTOS.
TOTAL Puntuación:	65 PUNTOS.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES** a **JOSE ANTONIO GAZQUEZ MILANÉS**, con DNI: *****161P, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por los siguientes cánones anuales, que deberá abonar el adjudicatario:

- * Ruta Cieza Islámica: 1.750,00 €
- * Ruta de Arte rupestre: 1.550,00 €
- * Ruta urbana y tradiciones: 301,00 €.

Ofertas Gratuitas: Aportación en el Centro de recepción de visitantes de Siyasa, Centro de Acogida de visitantes de la cueva de la Serreta y el Centro de Interpretación del Melocotón de: muebles auxiliares, linternas, sillones, sillas, cafeteras, frigoríficos, dispensadores de jabón y papel, contenedor de basura, proyector, papeleras, paneles didácticos, fotografías, etc.)

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de

Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 360,10 € correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, por los dos años de contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 18 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES.**

2º.- Adjudicar el contrato de **CONCESIÓN DE SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS DE TRES RUTAS TEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA: CIEZA ISLÁMICA, RUTA DE ARTE RUPESTRE Y RUTA URBANA Y TRADICIONES** a **JOSÉ ANTONIO GÁZQUEZ MILANÉS con DNI: *****161P** de conformidad con su oferta y propuesta de mejoras, por el siguiente canon:

- * Ruta Cieza Islámica: 1.750,00 €
- * Ruta de Arte rupestre: 1.550,00 €
- * Ruta urbana y tradiciones: 301,00 €.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que,

dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar al Concejal Delegado de turismo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS/AS EN LA CAMPAÑA “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”. AE-008/2021/516

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, en el marco de la subvención financiada con fondos aportados por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con fondos estatales procedentes del “Fondo COVID-19” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, organiza la campaña de promoción e incentivo al consumo en el comercio local denominada “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”, en la que el público participante puede optar a ganar premios consistentes en la obtención de vales descuento para la realización de compras y participar en el sorteo de tres viajes para dos personas valorados en 3.500 euros.

A través de la Campaña, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza persigue la promoción e incentivo al consumo en el comercio del municipio de Cieza, la fidelización de la clientela, dar a conocer la diversidad y grado de especialización de la oferta comercial existente en el municipio de Cieza, así como revitalizar el comercio del municipio e incrementar el flujo de ventas de los mismos. Todo ello, con el objeto de implementar medidas de apoyo económico-financieras a fin de salvaguardar, en la medida de lo posible, el tejido productivo y el empleo ante el impacto económico de la pandemia COVID-19.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la participación de los ciudadanos/as en la campaña “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”.

Segundo.- Autorizar el gasto de la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 40030 4314A 22699 COMERCIO.- OTROS GASTOS DIVERSOS, para financiar los premios recogidos en los apartados b) c) y d) del punto quinto de las bases reguladoras de la participación en la campaña.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS MINORISTAS EN LA CAMPAÑA “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”. AE-008/2021/517

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, en el marco de la subvención financiada con fondos aportados por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con fondos estatales procedentes del “Fondo COVID-19” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, organiza la campaña de promoción e incentivo al consumo en el comercio local denominada “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”, en la que el público participante puede optar a ganar premios consistentes en la obtención de vales descuento para la realización de compras y participar en el sorteo de tres viajes para dos personas.

A través de la Campaña, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza persigue la promoción e incentivo al consumo en el comercio del municipio de Cieza, la fidelización de la clientela, dar a conocer la diversidad y grado de especialización de la oferta comercial existente en el municipio de Cieza, así como revitalizar el comercio del municipio e incrementar el flujo de ventas de los mismos. Todo ello, con el objeto de implementar medidas de apoyo económico-financieras a fin de salvaguardar, en la medida de lo posible, el tejido productivo y el empleo ante el impacto económico de la pandemia COVID-19.

En este sentido se habilitan subvenciones por un importe total de 20.000 € al comercio minorista participante en la campaña, para la aplicación de descuentos

dirigidos a los consumidores.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local, las siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la participación de los comercios minoristas en la campaña “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL” que regulan la concesión de subvenciones para la aplicación de descuentos con destino al consumidor.

Segundo.- Autorizar el gasto de la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 40030 4314A 47200 COMERCIO.- SUBVENCIONES PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES, para financiar las subvenciones al comercio minorista participante en la campaña campaña “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”, conforme a las bases reguladoras.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO”. GEN-CTTE/2021/21

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO” .

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de ficha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. municipal don Carlos Verdú Sandoval.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe

regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO” , redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO” , cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.406,93 €); correspondiendo la cantidad de 64.799,11 € al precio base y 13.607,82 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Designar responsable del contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.



Siendo las trece horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO